

4 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de Información previo a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

La propuesta de título presentada tiene previstos mecanismos para hacer llegar información básica y complementaria a los posibles alumnos de nuevo ingresos. En el mismo sentido mantiene en la página WEB un acceso fácil y accesible a toda la información necesaria para la matriculación. Igualmente existen procesos contrastados desde hace años dirigidos a la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

- **Perfil de Ingreso**

El perfil del estudiante de Grado en Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, se centra en promocionar, potenciar y desarrollar al máximo los conocimientos y habilidades necesarios para que el alumno, futuro profesional de la Fisioterapia, aborde integralmente los conocimientos aportados posteriormente en las distintas materias contempladas en el Plan de Estudios.

El perfil de ingreso recomendado para nuestros estudiantes reúne las siguientes capacidades, conocimientos e intereses:

1. Capacidad de trabajo en equipo.
2. Capacidad de expresión oral/escrita.
3. Capacidad de análisis.
4. Capacidad de síntesis.
5. Capacidad para gestionar el tiempo eficazmente.
6. Motivación ante la elección profesional.
7. Conciencia de la necesidad de formación continua a lo largo de la vida.
8. Conocimientos suficientes en Biología, Química, Física y Matemáticas (Estadística).
9. Capacidad de lectura/escritura comprensiva.

10. Conocimientos básicos en ofimática.

11. Conocimientos básicos en un segundo idioma extranjero.

El alumno que desee cursar los estudios de Grado en Fisioterapia debe poseer unas aptitudes que le permitan integrar y manejar con destreza los conocimientos adquiridos durante el periodo formativo.

El éxito en los estudios de Fisioterapia no sólo depende de las capacidades iniciales, sino también del trabajo durante la carrera y sobre todo de su motivación, no sólo, por el estudio sino por ser un profesional capacitado y responsable.

Anualmente el Perfil de Ingreso se medirá en los alumnos de nuevo ingreso. El Coordinador del Título realizará una valoración de los resultados obtenidos así como las propuestas de mejora que puedan ser convenientes, las cuales serán llevadas a la Junta de Centro para su aprobación si es procedente.

Procedimiento "PE07 - Proceso de definición del perfil de ingreso" del Sistema de Garantía de Calidad General de la UCA y de la propia titulación (ANEXO III. Manual SIGC).

- **Describir los canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación.**

El Perfil de Ingreso es el documento de base que se utilizan en las actividades programadas dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Desde hace bastantes años la Universidad de Cádiz, desde la Dirección General de Acceso, realiza anualmente una campaña de orientación dirigida a alumnos que están a las puertas de iniciar sus estudios universitarios. Desde la Dirección General de Acceso se organizan charlas en los Centros de Medias a las que acuden alumnos que realizarán la selectividad y alumnos de FP. En dicho acto participa profesorado de la UCA y profesionales en activo de los estudios que ofrece la Universidad de Cádiz. Con esta campaña de divulgación se pretende dar a conocer a los futuros alumnos universitarios, los perfiles de ingresos, los planes de estudio y las salidas profesionales de las titulaciones de la UCA. Igualmente se les informa y asesora sobre el proceso de preinscripción y matrícula. Todo ello se encuentra dentro del Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo

ingreso. Igualmente dentro de este Plan se organizan mesas de información y asesoramiento en los centros de preinscripción y matrícula atendidos por alumnos y profesores de las titulaciones.

Todo el Plan se encuentra organizado mediante el proceso “PC01 - Proceso de captación y matriculación de estudiantes” incluido en el Sistema de Garantía de Calidad General de la UCA y de la propia titulación (ANEXO III. Manual SIGC).

Además de este contacto personal a los tutores de los alumnos en los centros se les suministra un CD con toda la información y la misma se instala en la WEB de la UCA para la consulta de los potenciales estudiantes.

Los canales de difusión e información sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación se hace fundamentalmente por medios virtuales a través de las páginas WEB de la UCA, así como a través de documentación específica y unipersonal escrita entregadas por la Dirección General de Acceso (DGA) a cada futuro estudiante.

- **Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.**

Para la acogida de los alumnos de nuevo ingreso, la titulación dispone de un procedimiento específico común para todos los Centros de la UCA. “PC02 - Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante” (ANEXO III. Manual SIGC).

Dentro del Plan de acogida se proponen actividades de información y orientación específicas para los alumnos de nuevo ingreso. Estas actividades de acogida están orientadas hacia facilitar la incorporación a la Universidad de Cádiz y ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan desde el curso 1999/2000. Con estas actividades se pretende que el alumno conozca el Plan de Estudio, sus características y particularidades al igual que tenga información sobre los distintos servicios de la universidad prestando un especial interés a los servicios de biblioteca, deporte y gestión administrativa de secretaría.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE nº 260 de 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

En desarrollo de tal previsión, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y procedimientos de admisión de las universidades públicas españolas, estando la propuesta que se presenta a lo dispuesto en el citado Real Decreto y a su desarrollo, así como a lo que señale al respecto la normativa autonómica y la universitaria.

El citado Real Decreto establece en relación con las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de bachiller o equivalente, que la nota de admisión se establecerá a partir del 60% de la nota media de bachillerato, más el 40% de la calificación de una prueba general de carácter obligatorio (en la que se contempla la realización de tres ejercicios de materias comunes y un cuarto ejercicio de una materia de modalidad), más la calificación obtenida en una prueba específica de carácter voluntario (materias de modalidad). La calificación de la prueba específica se establece a partir de la mejor combinación resultante de la puntuación obtenida en dos de las materias de modalidad superadas, multiplicadas por sus parámetros de ponderación establecidos en el intervalo 0,1 y 0,2.

En la actualidad no se prevé la realización de pruebas especiales para acceder a los estudios de Grado en Fisioterapia.

Para la admisión en el Graduado/a en Fisioterapia serán preferentes aquellos alumnos que se hayan examinado en el cuarto ejercicio de la prueba general y en la parte específica, de las asignaturas de modalidad vinculadas a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. En concreto de las asignaturas de Matemáticas II, Física, Biología, Química y Ciencias de la Tierra y Medioambiente.

Los parámetros de ponderación de la fase específica serán establecidos por la Universidad, pudiendo elevar

dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito estas enseñanzas universitarias. Los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas se harán públicos por la Universidad al inicio del curso correspondiente a la prueba.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única, esta prueba de acceso se aplicará a partir del año académico 2009-2010, por tanto, será de plena aplicación para los alumnos de nuevo ingreso en la titulación, de acuerdo con el calendario de implantación que se incorpora en el apartado 10 de la presente memoria.

Todo ello sin perjuicio de las otras modalidades de acceso previstas en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, Capítulos III al V, y de conformidad con las reglas de admisión establecidas en el Capítulo VI de la citada norma.

Toda la información relativa a vías de acceso y requisitos, incluyendo los procedimientos correspondientes para cada una de las situaciones, cupos y los procedimientos de preinscripción, selección y matriculación están disponibles en la página web de la Universidad, disponiendo la web del Centro enlace directo a los servicios centrales indicados.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

La Titulación tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro de un procedimiento del SGC de la Universidad. Algunas de estas propuestas y sus antecedentes se explicitan a continuación.

El apoyo y la orientación a los estudiantes de la titulación una vez matriculados con el objetivo de facilitar y mejorar su rendimiento académico se dispone de un procedimiento común para todos los Centros de la UCA.

Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes de la titulación en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su periodo de estudio.

Las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento y soledad del alumno de primer curso.
- Identificar las dificultades que se presentan en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar hacia el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.
- Detectar problemáticas en la organización e impartición de las asignaturas.

En relación a estos procesos, la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, a través de su Junta de Centro, a propuesta del Equipo Decanal aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

- **Acción de Bienvenida:** acto en el que el Equipo Decanal de la Facultad da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso. Se realiza el primer día de clase oficial y en él se lleva a cabo la presentación de los miembros del Equipo Decanal, los objetivos de la titulación, organigrama de la misma, infraestructuras del centro, medios informáticos, página Web, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Igualmente la Titulación dispone en colaboración con la Dirección General de Empleo de la UCA de un “Programa de Orientación Laboral” y de un conjunto de “Actividades de orientación al primer empleo”. Estos dos programas se gestionan mediante un procedimiento común para todos los Centros de la UCA . El “Programa de orientación laboral” consiste en un conjunto de actuaciones con el objetivo de facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales. Las “Actividades de orientación al primer empleo” es un proyecto anual regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

La Facultad de Enfermería y Fisioterapia en el mes de mayo organiza jornadas de salidas profesionales para los alumnos de último curso, con la participación de representantes de los colegios profesionales y agentes externos que informan de las ofertas profesionales en ese momento.

4.4 Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos.

La Universidad de Cádiz ha previsto hasta ahora en su normativa todo lo referente a convalidaciones, reconocimiento y adaptación de créditos. En los nuevos planes de estudios de Grado, la Universidad de Cádiz procederá a la adaptación de la normativa e incorporará los requerimientos fijados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Titulación estará sujeta a la nueva normativa, cumpliéndose en todo caso las especificaciones, señaladas en el artículo 6 sobre reconocimiento y transferencia de créditos, y en el artículo 13 sobre Reconocimientos de Créditos en las Enseñanzas de Grado, del citado Real Decreto 1393/2007.

La Experiencia profesional equivale a un 1 mes de trabajo a tiempo completo (igual a 6 créditos ECTS).

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			
CURSADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS:			
Mínimo:	0	Máximo:	0
CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS: (en este caso, se debe adjuntar el Título Propio)			
Mínimo:	6	Máximo:	6 (2,5%)
CURSADOS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:			
Mínimo:	6	Máximo:	18 (7,5%)

4.5 Descripción del Curso de Adaptación para Titulados de la ordenación anterior.

Curso de Adaptación de Diplomado en Fisioterapia a Grado en Fisioterapia.

- **Modalidad de enseñanza en la que será impartido el curso**

Presencial.

- **Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas**

50 plazas

- **Normas de permanencia de la Universidad de Cádiz**

La normativa de permanencia para los estudiantes de estos cursos es la misma que para el resto de estudiantes:

<http://www.uca.es/secretaria/normativa/disposiciones-generales/alumnos/reglamento-permanencia-uca>

- **Créditos totales del Curso de Adaptación**

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS EN EL CURSO DE ADAPTACIÓN AL TÍTULO	
Créditos totales:	30
Número de créditos en Prácticas Externas:	18
Número de créditos Obligatorios:	6
Número de créditos Trabajo Fin de Grado:	6

4.5.1. Acceso y admisión de estudiantes

Las solicitudes se realizarán a través del sistema de Distrito Único Andaluz.

Perfil de Ingreso: Diplomado en Fisioterapia.

- **Criterios de Admisión**

- Perfil académico y docente.
- Experiencia profesional.
- Haber cursado los complementos de formación.

- **Condiciones o pruebas de acceso especiales:**

Todos los Cursos de Adaptación irán precedidos por un Título de enseñanzas propias Universitarias previsto por las Universidades andaluzas para este fin.

Criterios de acceso:

- Curso de enseñanzas propias que se recoge en el apartado anterior.
- Expediente académico y profesional.

- **Número de créditos y requisitos de matriculación:**

- Estar en posesión del Título de Diplomado en Fisioterapia.

El número total de créditos de matriculación es de 30 créditos ECTS, en los que se contemplan todas las actividades de formación teórica y práctica, incluido el Trabajo Fin de Grado. Para el establecimiento del número de créditos mínimos/máximo y requisitos de matriculación se distinguen las siguientes circunstancias:

- 1.** Alumno con experiencia profesional -como Diplomado/a en Fisioterapia- superior a 3 meses: matriculación de los 30 créditos que compone el Curso y reconocimiento de 18 créditos correspondientes a los Practicum I, II y III.
- 2.** Alumno con experiencia profesional como Diplomado/a en Fisioterapia inferior a 3 meses: matriculación de los 30 créditos ECTS que componen el Curso.

En cualquier caso y tanto para los estudiantes con experiencia superior o inferior a los 3 meses:

- Al finalizar los estudios, el estudiante deberá haber superado el número de créditos previstos en el Plan de Estudios, haber alcanzado las competencias correspondientes y acreditar el nivel B1 en un segundo idioma extranjero.

- **Transferencia y reconocimiento de créditos:**

Experiencia profesional (1 mes de trabajo a tiempo completo como Diplomado/a en Fisioterapia igual a 6 créditos ECTS). Máximo 18 créditos ECTS.

PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA, EL ALUMNO DEBERÁ ACREDITAR EL NIVEL B1 DE UN SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO.

- **Centro responsable de las enseñanzas conducentes al Título**

Facultad de Enfermería y Fisioterapia de Cádiz

CIF: Q1132001G